ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN- SANTANDER EPAMS GIRON- Conforme a las obligaciones señaladas en la Ley 65 de 1993, cumpliendo con la misión y la visión del instituto en especial todas las normas de seguridad, debe promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la prisionalización para la población interna, proporcionando las condiciones mínimas de habitabilidad, entre otras, y atender de manera directa las necesidades de elementos a través del proyecto productivo de asadero del establecimiento, específicamente requiere la adquisición de bienes tangibles, como es el caso de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN.** En razón de lo cual

la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asigna recursos para que se satisfaga esta necesidad mediante la resolución No. 0008 del 02 de enero de 2019.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

1- Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
2- Realizar la entrega en el Almacén General del EPAMS GIRON, en el tiempo estipulado
3- Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del EPAMS GIRON

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50407000	PRODUCTO USO FINAL	50	40	70	00

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD	PRECIO PONDERADO TOTAL
1	50151500	UNIDAD	ACEITE DE COCINA MARCA RECONOCIDA BIDON X 20 LT	50	$ 102.000	$ 5.100.000
2	50171552	LIBRA	ADOBO PARA SAZONAR POLLO ASADO EN POLVO MARCA RECONOCIDA	300	$ 14.667	$ 4.400.100
3	50465501	LITRO	AJI PURO LIQUIDO CASERO	30	$ 9.000	$ 270.000
4	50171500	LIBRA	AJO EN POLVO	80	$ 7.667	$ 613.360
5	50405400	LIBRA	ALVERJA DESGRANADA	15	$ 8.667	$ 130.005
6	10151701	LIBRA	ARROZ BLANCO GRANO ENTERO MARCA RECONOCIDA	240	$ 1.700	$ 408.000
7	24111500	UNIDAD	BOLSA TINA O CAPUCHON PARA EMPAQUE AL VACIO DE 601 * 511 X 100 UNIDADES	60	$ 24.000	$ 1.440.000
8	15101605	UNIDAD	BULTOS DE CARBON X 20 KG DE LEÑA	6	$ 42.333	$ 253.998
9	50405706	LIBRA	PAPA CRIOLLA AMARILLA	800	$ 1.000	$ 800.000
10	50405702	LIBRA	PAPA NEGRA SABANERA	12000	$ 983	$ 11.796.000
11	50407070	LIBRA	BULTOS DE YUCA	6000	$ 900	$ 5.400.000
12	50405300	LIBRA	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	270	$ 1.100	$ 297.000
13	50405300	LIBRA	CEBOLLA LARGA	340	$ 1.067	$ 362.780
14	50404106	LIBRA	CILANTRO	45	$ 4.000	$ 180.000
15	50171550	LIBRA	COLOR PARA COCINA ESPECIAS	85	$ 11.667	$ 991.695
16	52151503	UNIDAD	CUCHILLOS DESECHABLES X 100 UNIDADES	170	$ 6.833	$ 1.161.610
17	50402200	UNIDAD	CEBOLLA OCAÑEROS ENCURTIDA TARRO DE VIDRIOPARA SU CONSERVACION X 4800 GRAMOS	17	$ 22.000	$ 374.000
18	46181504	UNIDAD	CAJA DE GUANTES DE NITRILO X 100 UNIADADES	30	$ 23.667	$ 710.010
19	46181504	UNIDAD	GUANTES DE PLASTICO DOBLADO Y EMPACADO PARA CONSUMO DE ALIMENTOS HIGIENICOS Y DESECHABLES PARA EVITAR CONTACTO DIRECTO CON LAS COMIDAS MANIPULACION POLLO X 100 UNIDADES	130	$ 5.800	$ 754.000
20	52151506	UNIDAD	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TÉRMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA J-1	85	$ 47.667	$ 4.051.695
21	52151506	UNIDAD	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TERMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA 5 POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA,	9	$ 47.667	$ 429.003

			NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA T-1			
22	50304100	LIBRA	LIMON TAHITI	190	$ 900	$ 171.000
23	50404115	LIBRA	OREGANO	14	$ 16.667	$ 233.338
24	53131507	UNIDAD	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PARA DIENTES X 100 UNDADES	30	$ 2.900	$ 87.000
25	24111503	UNIDAD	PAQUETE BOLSA PLASTICA DE 1 KG CON MANIJA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 100 UNIDADES	80	$ 14.333	$ 1.146.640
26	50171500	LIBRA	PEREJIL	10	$ 4.800	$ 48.000
27	50405600	LIBRA	PIMENTON	180	$ 1.733	$ 311.940
28	50171500	LIBRA	PIMIENTA MOLIDA	7	$ 18.000	$ 126.000
29	50307025	LIBRA	PLATANO VERDE PARA PATACONES	700	$ 1.400	$ 980.000
30	50171551	LIBRA	SAL BLANCA A GRANEL PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	400	$ 667	$ 266.800
31	50171831	UNIDAD	FRASCO DE SALSA BBQ POR 4800 GRAMOS	4	$ 41.667	$ 166.668
32	50171831	UNIDAD	SALSA DE TARTARA SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	100	$ 14.000	$ 1.400.000
33	52171831	UNIDAD	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	100	$ 14.000	$ 1.400.000
34	52151503	UNIDAD	TENEDORES DESECHABLES ESTANDAR POR 100 UNIDADES	110	$ 6.333	$ 696.630
35	50406500	LIBRA	TOMATE DE COCINA	200	$ 1.133	$ 226.600
36	50404125	LIBRA	TOMILLO PARA PREPARAR ALIMENTOS COCINA	14	$ 10.000	$ 140.000
37	52151504	UNIDAD	VASOS PLASTICO DE 1 ONZA CON TAPA X 100 UNIDADES	190	$ 7.233	$ 1.374.270
38	50171707	LITRO	VINAGRE BLANCO PARA COCINA	5	$ 9.333	$ 46.665
39	50171552	LIBRA	COMINO	8	$ 13.333	$ 106.664
40	50171552	LIBRA	ADOBO MAGUI PARA SAZONAR	9	$ 31.333	$ 281.997
41	50402500	LIBRA	ZANAHORIA	40	$ 967	$ 38.680
TOTAL						$ 49.172.148

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS

- El oferente deberá anexar la ficha técnica del producto en la cual se establezca como mínimo su composición y peso.
- **Justificación sumaria del valor del contrato y condiciones técnicas exigidas**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

NOTA 1: Para efectos del presupuesto asignado para este proceso se tomó el valor de la oferta presentada en el mes de **ENERO DE 2019**.

NOTA 2: Por solicitud del responsable del proyecto productivo de asadero del EPAMS – GIRON recomiendan por la experiencia, que el proponente en la oferta técnica y económica debe tener en cuenta las **CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS por ser ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO EN SALUD PÚBLICA,** así mismo todo lo reglamentado en la Ley 9 de 1979, decreto 539 de 2014 y resolución 2674 de 2013 en todo lo concerniente a la obligatoriedad de registro sanitario y las buenas prácticas para la comercialización y manipulación de alimentos, además de cumplir a cabalidad con los siguientes literales:

1- Cumplir los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
2- Los alimentos que se suministren en razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, que pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado, por lo tanto, se exige que estos alimentos se cumplan todas las condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos, y todas las especificas en los procesos de preparación, conservación, almacenamiento, transporte y expendio al consumidor final.
3- En cualquier momento se solicitará el apoyo de la autoridad competente en el caso específico al Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos y Alimentos Invima, o a la Dirección Territorial de Salud, que, de acuerdo con la Ley, realicen Visitas de Inspección. Es obligación de la autoridad sanitaria competente, realizar visitas periódicas para verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de las buenas prácticas de manufactura y ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control, y adopten las acciones de prevención y seguimiento establecidas en el Decreto 539 de 2014.

NOTA 3: El administrador de la panadería recomienda tener en cuenta la Sentencia T-721/10 emitida por la Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA PINILLA:" Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad pueden ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente.

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original):

"Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna.

Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar....."

Así las cosas se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica en lo posible **se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de trazabilidad**, ya que el EPAMS GIRON debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, **esta recomendación conlleva a que el comité tome diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse.**

NOTA 4: El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. Por lo tanto se solicita demostrar la inocuidad de los productos, por ser productos perecederos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos **NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRAZABILIDAD (NUMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TECNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN DE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS,** si amerita para el producto a contratar.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN".	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"	**Retención en la Fuente por compras.** Retención en la Fuente por compras. / Porcentaje Persona declarante / 2.5% Persona no declarante / 3.5% Retención ICA **Retención ICA** **Conforme a lo establecido en el acuerdo 030 de fecha 3 de Abril de 2017, se estipula para el presente proceso un porcentaje del 4.0x1000.**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas relacionados con el objeto del mismo, es decir con **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN"**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

- **PERIODO VALOR MENSUAL**

• ENERO 1º de 2014 a DICIEMBRE 31 de 2014	$ 616.500.00
• ENERO 1º de 2015 a DICIEMBRE 31 de 2015	$ 644.350.00
• ENERO 1º de 2016 a DICIEMBRE 31 de 2016	$ 689.455.00
• ENERO 1º de 2017 a DICIEMBRE 31 de 2017	$ 737.717.00
• ENERO 1º de 2018 a DICIEMBRE 31 de 2018	$ 781.242.00
• ENERO 1 de 2019 a la Fecha de cierre del proceso	$ 826.116.00

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

El establecimiento de alta y mediana seguridad - EPAMS GIRON, Se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de girón Santander, el producto que debe contratar en atención a la especial sujeción que existe entre las personas privadas de la libertad y el establecimiento propende por la adquisición de productos de alta rotación en el mercado y que puedan ser adquiridos a precios que se ajusten al mismo.

Para ello se verifico mediante cotizaciones a empresas que suministran productos relacionados con el objeto a contratar en el departamento y que pueden suministrar los productos con las especificaciones y cuidados especiales que demandan los productos.

Por lo anterior teniendo en cuenta que existen empresas dedicadas al suministro de productos relacionados con el objeto del contrato, se evidencia y facilita la participación de proponentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – EPAMS GIRON, en atención al objeto del presente proceso, requiere "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL**

EPAMS GIRÓN". De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – EPAMS GIRON está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Al respecto existen empresas que pueden satisfacer las necesidades según el objeto a contratar, al respecto podemos encontrar a **MEGAFRUVER LA RIVERA, FRUVER CARLOS RUEDA SANCHEZ, COMERCIALIZADORA FRUVER MAX** en Bucaramanga, los cuales son grupos que económica y logísticamente pueden asumir los compromisos del sector.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad en años anteriores ha realizado procesos de contratación por intermedio del SECOP II, se han realizado los respectivos estudios previos para definir el valor económico de los productos a adquirir según como estén en el sector.

Las entidades privadas realizan la adquisición de acuerdo al consumo del producto en el mercado, lo anterior por cuanto a mayor consumo mayor rotación del producto y mayor adquisición del mismo.

Este sector de demanda, comporta una especial atención por parte del establecimiento, ya que se requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN".** En condiciones de higiene, frescas y aptas para el consumo humano.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ

2017	421-MC-06-2017	Mínima cuantía	UNION DEL ORIENTE S.A.S	$37.680.000	N/a	0	Secop
2018	421-MC-06-2018	Mínima cuantía	MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S	$49.649.000	N/a	0	Secop

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	INPEC	420-RMB-026-2016	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA SER COMERCIALIZADOS POR EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS SAS	VIVERES	$9,000,000.00	N/A	$9,000,000.00
2017	INPEC	022 DEL 2017	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE NEIVA	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	MATERIAS PRIMAS	$37.609.360	N/A	$37.609.360
2018	INPEC	150-MC-072-18	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE COMBITA	AVIDESA MAC POLLO S.A	MATERIAS PRIMAS	28.600.000	N/A	28.600.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **COTIZACION No. 1: MEGA FRUVER LA RIVERA**
- **COTIZACION No. 2: FRUVER CARLOS RUEDA**
- **COTIZACION No. 2: COMERCIALIZADORA FRUVER MAX**

ITEM	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	24111500	UNIDAD	ACEITE DE COCINA MARCA RECONOCIDA BIDON X 20 LT	98.000	106.000	102.000
2	50171552	LIBRA	ADOBO PARA SAZONAR POLLO ASADO EN POLVO MARCA RECONOCIDA	13.000	16.000	15.000
3	50465501	LITRO	AJI PURO LIQUIDO CASERO	8.000	10.000	9.000
4	50171500	LIBRA	AJO EN POLVO	6.000	9.000	8.000
5	50405600	LIBRA	ALVERJA DESGRANADA	8.000	9.000	9.000
6	50307025	LIBRA	ARROZ BLANCO GRANO ENTERO MARCA RECONOCIDA	1.400	1.900	1.800
7	24111503	UNIDAD	BOLSA TINA O CAPUCHON PARA EMPAQUE AL VACIO DE 601 * 511 X 100 UNIDADES	22.000	26.000	24.000
8	15101605	UNIDAD	BULTOS DE CARBON X 20 KG DE LEÑA	40.000	45.000	42.000
9	50405702	LIBRA	PAPA CRIOLLA AMARILLA	900	1.100	1.000
10	50405702	LIBRA	PAPA NEGRA SABANERA	850	1.100	1.000
11	50407070	LIBRA	BULTOS DE YUCA	800	1.000	900
12	50405300	LIBRA	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1.000	1.100	1.200
13	50407070	LIBRA	CEBOLLA LARGA	1.100	1.000	1.100
14	50405620	LIBRA	CILANTRO	3.000	5.000	4.000
15	50171553	LIBRA	COLOR PARA COCINA ESPECIAS	10.000	13.000	12.000
16	52151503	UNIDAD	CUCHILLOS DESECHABLES X 100 UNIDADES	5.500	8.000	7.000
17	50402200	UNIDAD	CEBOLLA OCAÑEROS ENCURTIDA TARRO DE VIDRIOPARA SU CONSERVACION X 4800 GRAMOS	20.000	24.000	22.000
18	46181504	UNIDAD	CAJA DE GUANTES DE NITRILO X 100 UNIADADES	22.000	25.000	24.000
19	46181504	UNIDAD	GUANTES DE PLASTICO DOBLADO Y EMPACADO PARA CONSUMO DE ALIMENTOS HIGIENICOS Y DESECHABLES PARA EVITAR CONTACTO DIRECTO CON LAS COMIDASMANIPULACION POLLO X 100 UNIDADES	4.400	6.600	6.400
20		UNIDAD	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TÉRMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS,	45.000	50.000	48.000

			MANTENGAN SU TEMPERATURA POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA J-1			
21		UNIDAD	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TERMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA 5 POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA T-1	45.000	50.000	48.000
22	50304100	LIBRA	LIMON TAHITI	800	1.000	900
23	50425115	LIBRA	OREGANO	15.000	18.000	17.000
24	53131507	UNIDAD	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PARA DIENTES X 100 UNDADES.	2.200	3.500	3.000
25	24111503	UNIDAD	PAQUETE BOLSA PLASTICA DE 1 KG CON MANIJA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 100 UNIDADES	10.000	17.000	16.000
26	50171500	LIBRA	PEREJIL	4.200	5.000	5.200
27	50405600	LIBRA	PIMENTON	1.500	1.900	1.800
28	50171500	LIBRA	PIMIENTA MOLIDA	16.000	20.000	18.000
29	50405300	LIBRA	PLATANO VERDE PARA PATACONES.	1.200	1.600	1.400
30	50171800	LIBRA	SAL BLANCA A GRANEL PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	600	700	700
31	24111500	UNIDAD	FRASCO DE SALSA BBQ POR 4800 GRAMOS	40.000	43.000	42.000
32	50171831	UNIDAD	SALSA DE TARTARA SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	12.000	16.000	14.000
33	52151506	UNIDAD	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 7 GRAMOS PAQUETE DE 100 UNIDADES	12.000	16.000	14.000
34	52151503	UNIDAD	TENEDORES DESECHABLES ESTANDAR POR 100 UNIDADES	5.600	6.800	6.600
35		LIBRA	TOMATE DE COCINA	1.000	1.200	1.200

	50406500					
36	50304100	LIBRA	TOMILLO PARA PREPARAR ALIMENTOS COCINA	8.000	12.000	10.000
37	52151504	UNIDAD	VASOS PLASTICO DE 1 ONZA CON TAPA X 100 UNIDADES	6.500	7.700	7.500
38	24111500	LITRO	VINAGRE BLANCO PARA COCINA	8.000	10.000	10.000
39	24111500	LIBRA	COMINO	12.000	14.000	14.000
40	24111500	LIBRA	ADOBO MAGUI PARA SAZONAR	30.000	32.000	32.000
41	50171500	LIBRA	ZANAHORIA	900	1.000	1.000

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN".** De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN**" El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

(Valor cotización 1+ Valor cotización 2 + valor cotización 3) /3 = Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de:

ITEM	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD
1	24111500	UNIDAD	ACEITE DE COCINA MARCA RECONOCIDA BIDON X 20 LT	50	$ 102.000
2	50171552	LIBRA	ADOBO PARA SAZONAR POLLO ASADO EN POLVO MARCA RECONOCIDA	300	$ 14.667
3	50465501	LITRO	AJI PURO LIQUIDO CASERO	30	$ 9.000
4	50171500	LIBRA	AJO EN POLVO	80	$ 7.667
5	50405600	LIBRA	ALVERJA DESGRANADA	15	$ 8.667
6	50307025	LIBRA	ARROZ BLANCO GRANO ENTERO MARCA RECONOCIDA	240	$ 1.700
7	24111503	UNIDAD	BOLSA TINA O CAPUCHON PARA EMPAQUE AL VACIO DE 601 * 511 X 100 UNIDADES	60	$ 24.000
8	15101605	UNIDAD	BULTOS DE CARBON X 20 KG DE LEÑA	6	$ 42.333
9	50405702	LIBRA	PAPA CRIOLLA AMARILLA	800	$ 1.000
10	50405702	LIBRA	PAPA NEGRA SABANERA	12000	$ 983

11	50407070	LIBRA	BULTOS DE YUCA	6000	$ 900
12	50405300	LIBRA	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	270	$ 1.100
13	50407070	LIBRA	CEBOLLA LARGA	340	$ 1.067
14	50405620	LIBRA	CILANTRO	45	$ 4.000
15	50171553	LIBRA	COLOR PARA COCINA ESPECIAS	85	$ 11.667
16	52151503	UNIDAD	CUCHILLOS DESECHABLES X 100 UNIDADES	170	$ 6.833
17	50402200	UNIDAD	CEBOLLA OCAÑERA ENCURTIDA TARRO DE VIDRIO PARA SU CONSERVACION X 4800 GRAMOS	17	$ 22.000
18	46181504	UNIDAD	CAJA DE GUANTES DE NITRILO X 100 UNIDADES.	30	$ 23.667
19	46181504	UNIDAD	GUANTES DE PLASTICO DOBLADO Y EMPACADO PARA CONSUMO DE ALIMENTOS HIGIENICOS Y DESECHABLES PARA EVITAR CONTACTO DIRECTO CON LAS COMIDAS MANIPULACION POLLO X 100 UNIDADES.	130	$ 5.800
20		UNIDAD	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TÉRMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA J-1	85	$ 47.667
21		UNIDAD	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TERMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA T-1.	9	$ 47.667
22	50304100	LIBRA	LIMON TAHITI	190	$ 900
23	50425115	LIBRA	OREGANO	14	$ 16.667
24	53131507	UNIDAD	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PARA DIENTES X 100 UNDADES	30	$ 2.900
25	24111503	UNIDAD	PAQUETE BOLSA PLASTICA DE 1 KG CON MANIJA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 100 UNIDADES	80	$ 14.333
26	50171500	LIBRA	PEREJIL	10	$ 4.800
27	50405600	LIBRA	PIMENTON	180	$ 1.733
28	50171500	LIBRA	PIMIENTA MOLIDA	7	$ 18.000
29		LIBRA	PLATANO VERDE PARA PATACONES	700	$ 1.400

	50405300				
30	50171800	LIBRA	SAL BLANCA A GRANEL PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	400	$ 667
31	24111500	UNIDAD	FRASCO DE SALSA BBQ POR 4800 GRAMOS	4	$ 41.667
32	50171831	UNIDAD	SALSA DE TARTARA SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	100	$ 14.000
33	52151506	UNIDAD	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	100	$ 14.000
34	52151503	UNIDAD	TENEDORES DESECHABLES ESTANDAR POR 100 UNIDADES	110	$ 6.333
35	50406500	LIBRA	TOMATE DE COCINA	200	$ 1.133
36	50304100	LIBRA	TOMILLO PARA PREPARAR ALIMENTOS COCINA	14	$ 10.000
37	52151504	UNIDAD	VASOS PLASTICO DE 1 ONZA CON TAPA X 100 UNIDADES	190	$ 7.233
38	24111500	LITRO	VINAGRE BLANCO PARA COCINA	5	$ 9.333
39	24111500	LIBRA	COMINO	8	$ 13.333
40	24111500	LIBRA	ADOBO MAGUI PARA SAZONAR	9	$ 31.333
41	50171500	LIBRA	ZANAHORIA	40	$ 967

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 219** de fecha **16 de enero de 2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-421** INPEC-**EPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **421POL POLLOS- EPC GIRON,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002. PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, FUENTE **PROPIOS** RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: "**MATERIA PRIMA PARA EL ASADERO"** por **Responsable Área Financiera EPAMS GIRON** INPEC, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (**$155.751.200),** del cual se tomará un presupuesto de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.172.148)**, para satisfacer inicialmente esta necesidad.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato por ser de suministro será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019** y/o hasta agotar la totalidad del CDP, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

Sin embargo, El EPAMS GIRÓN en atención a la rotación del producto para la cancelación de las respectivas obligaciones contractuales, se reserva el derecho de abstenerse a realizar pedidos y terminar el contrato si aproximándose a la finalización de la ejecución se observa que no se lograra cumplir con obligaciones de la anualidad, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el principio de anualidad mediante el cual es obligación a 31 de diciembre de 2019 quedar a paz y salvo con las obligación de la vigencia.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC-EPAMS GIRON efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN**", previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de GIRON, KM 14 VIA GIRON- ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de GIRON, KM 14 VIA GIRON- ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades, peso y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Si no se presentan ofertas
b) Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos

c) Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil
d) Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop I.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Economico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

a) **CUMPLIMIENTO:** Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.

BENEFICIARIO el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN – SANTANDER -EPAMS GIRON-** , con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del **PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. PABLO TOVAR CASTAÑEDA
Coordinador del área de proyecto productivo Asadero

Revisado por: Dr. Ramón Gelvez lozano
Elaborado Por Dg Pablo Tovar Castañeda.